

**OFERTA DE DESTINOS PARA EL CURSO 2018/2019, DIRIGIDA
A FISIOTERAPEUTAS Y AUXILIARES EDUCADORES QUE
PRESTAN SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS**

La disposición adicional decimosegunda del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias, dispone en su apartado 5 que *“con la escolarización de cada curso se determinarán los puestos que mantienen o no su funcionalidad en función de los niños escolarizados en cada uno de ellos”*, estableciendo seguidamente para el personal fijo con destino definitivo el procedimiento a seguir para la obtención de destino:

Primero.- “Se mantendrá el destino en el puesto siempre que el mismo tenga atribuidas funciones para el curso escolar, salvo que opte por un puesto de los que se determinen para ese ejercicio”.

Segundo.- “En otro caso se formará una lista dentro de cada una de las sedes establecidas, ofertándose los puestos de trabajo, que se adjudicarán en función del criterio de mayor antigüedad de acuerdo con lo que se establece para el concurso de traslados”.

Tercero.- “Los puestos que hubieran quedado vacantes se cubrirán mediante el nombramiento de personal interino”

Cuarto.- “Cuando se trate de puestos de diferentes sedes se acudirá para su cobertura al sistema de traslados que se establece en el presente Convenio.”

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se publican en el portal **WWW.EDUCASTUR.ES** LOS IMPRESOS DE SOLICITUD (fisioterapeutas y auxiliares educadores) para la elección de puesto en centro/s educativo/s de cara al curso escolar 2018/2019, para su descarga y cumplimentación. Así mismo se remiten a las Direcciones de los centros educativos vía EDUCASTUR, para conocimiento, publicación en el tablón de anuncios del centro y máxima difusión entre los trabajadores.

Dicho impreso de solicitud deberá remitirse debidamente cumplimentado y firmado por cada interesado, al Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura antes de las 23:59 horas del día 29 de julio de 2018, por uno de los siguientes medios:

Fax: 985668125 ó

Correo electrónico: ASUNTOSGENERALES.ECD@asturias.org.

En cada impreso, según se trate de fisioterapeutas o auxiliares educadores, se relacionan todos los puestos que mantienen su funcionalidad para el próximo curso 2018/2019, conforme al informe de necesidades emitido por el Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado, **debiendo optar cada interesado única y exclusivamente a los puestos de la SEDE a la que estén actualmente adscritos**, indicando en la casilla correspondiente su orden de preferencia, numerando correlativamente del 1 en adelante.

Deberán remitirse en todo caso cumplimentados: el folio 1, que contiene los datos que identifican al interesado y el último folio que contiene la firma, así como el folio en el que consten los puestos de la SEDE a los que opta, omitiéndose la remisión de aquellos folios que no requieran de su cumplimentación por incluir puestos correspondientes a otras Sedes.

El orden de adjudicación de destinos se realizará, de acuerdo con los criterios establecidos en el V Convenio Colectivo, atendiendo en primer lugar las peticiones efectuadas por el personal laboral fijo. Seguidamente se atenderán las solicitudes realizadas por el personal interino con idénticos criterios que los establecidos para el personal laboral fijo.

Se entenderá que se ejerce el derecho preferente siempre que sea posible cuando el puesto correspondiente se haya marcado en el primer lugar del orden de preferencia.

Se aconseja no obstante que se indique orden de preferencia para todos y cada uno de los puestos a los que puede optar dentro de la SEDE de adscripción, ya que de no solicitar número suficiente, se asignará puesto de oficio.

Finalizado el proceso, la Resolución de adjudicación de puestos se remitirá vía EDUCASTUR, previsiblemente en la primera semana del próximo mes de septiembre, a cada una de las SEDES para conocimiento y práctica de la notificación a cada uno de los interesados.

Oviedo, a 19 de julio de 2018
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Vicente Hoyos Montero

